

mero 56 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado para exploración e investigación de yacimientos de cinc, plomo, cobre, estaño, volframio y flúor, que se denominará «Zona Pirineo Central», comprendida en las provincias de Huesca, Lérida, Barcelona y Gerona, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 3° 55' Este con la intersección con la línea de frontera que corresponde al Vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	3° 55' Este	Intersección con la línea de frontera.
Vértice 2	3° 55' Este	42° 32' 40" Norte.
Vértice 3	4° 30' Este	42° 32' 40" Norte.
Vértice 4	4° 30' Este	42° 25' 00" Norte.
Vértice 5	4° 45' Este	42° 25' 00" Norte.
Vértice 6	4° 45' Este	42° 15' 00" Norte.
Vértice 7	6° 10' Este	42° 15' 00" Norte.
Vértice 8	6° 10' Este	Intersección con la línea de frontera, comprendiendo igualmente, dentro de la zona el enclave de Llivia, de la provincia de Gerona.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director general, José Sierra López.

#### 4572 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

##### Línea eléctrica

Origen: Subestación Fregenal de la Sierra.  
Final: Apoyo número 1 de la línea a 15 KV. Fregenal de la Sierra-Higuera la Real.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,072.  
Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).  
Conductores: Aluminio-acero 3 por 118,2 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadenas.  
Finalidad de la instalación: Enlazar la subestación de Fregenal de la Sierra con la línea a 15 KV. a Higuera la Real.  
Presupuesto: 168.870 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 01.788/8.930.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de enero de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—507-14.

#### 4573 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que ha sido caducado, por incumplimiento de los artículos 66 y 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 8.713. Nombre: «El Torrisco». Mineral: Estaño. Hectáreas: 297. Término municipal: Trujillo.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Cáceres, 6 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Raimundo Gradilla Regodón.

#### 4574 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

12.049. «Mancha Primera Bis». Barita. 53. Anchuras.  
1.217. «Fuencaliente». Plomo y cinc. 14.231. Almodóvar del Campo, Brazatortas y Fuencaliente.

Lo que se hace público, declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

#### 4575 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

12.336. «Elisa». Pirita ferrocobrizas. 60. Villaviciosa y Espiel.  
12.343. «Carrocera». Barita y cobre. 56. Villaviciosa.  
12.353. «Navafria». Cobre. 400. Espiel.  
12.354. «Santa Ana». Barita. 75. Villaviciosa.  
12.402. «Ana María». Barita. 410. Villaviciosa y Espiel.  
12.415. «Eugenia». Cobre. 294. Pozoblanco y Obejo.  
12.431. «Vera Segunda». Barita, plomo y espato flúor. 35. Córdoba y Villaviciosa.  
12.435. «Albujera». Barita. 40. Hornachuelos.  
12.442. «Los Azules». Barita. 20. Hornachuelos.  
12.444. «San Rafael». Barita. 30. Villaviciosa.  
12.448. «Paki». Barita. 96. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose solicitudes en sus terrenos por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado denominada «Cerro Muriano-Guadalcanal» («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1975).

Córdoba, 25 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Medialdea Vega.

#### 4576 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y término municipal:

29.813. «Mina Aurora». Hierro. 20. Loja.  
29.808. «Santa Francisca». Cuarzo y derivados. 400. Puebla de Don Fadrique.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Granada, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.

**4577** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.074. Nombre: «Imanol». Mineral: Caolín. Hectáreas: 20. Término municipal: Cillas.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Guadalajara, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.

**4578** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Jaén hace saber que, por ignorarse el domicilio de don Rodolfo Larrea Fernández, titular del permiso de investigación «Maria del Mar», número 15.722, del término municipal de Baños de la Encina (Jaén), se le comunica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción:

«Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se le notifique al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles, y ante este Centro directivo, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado. Jaén, 16 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Ricardo Martín Gallego.

**4579** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se notifica la iniciación de la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que, por ignorarse el domicilio de don Pedro Talon Muñoz, titular del permiso de investigación «Esperanza», número 2.609, de los términos municipales de Canencia, Bustarviejo y Gargantilla de Lozoya, de la provincia de Madrid, se le comunica la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción de 11 de noviembre de 1976:

«Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado a fin de que en el plazo de quince días hábiles, y ante la Delegación Provincial, alegue cuanto estime conveniente a la mejor defensa de sus derechos.»

Lo que se hace público para conocimiento del interesado. Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Paulino Gutiérrez del Campo.

**4580** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, por falta de trabajos, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y término municipal:

3.109. «Carlos». Carbón. 100. Cervera de Pisuegra y Dehesa de Montejo.

3.116. «Prosperidad II». Turba y caolín. 146. Santibáñez de Ecla.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Palencia, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, P. León M. Zulaica.

**4581** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido caducados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

5.456. «San Luis». Scheelita y estaño. 134. Morille, Cilleros el Hondo y Mozárbez.

5.511. «El Enanito». Feldespato. 183. Sanchón de la Ribera y Robledo el Hermoso, anejo de Villar de Samaniego.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Salamanca, 20 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola Martínez.

**4582** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 5.350. Nombre: «Torrecolas». Minerales: Plomo y cinc. Hectáreas: 6.628. Términos municipales: Valdelinares, Guadar, Alcalá de la Selva, Linares y Mosqueruela.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarándose el terreno franco pero no registrable, por concurrir lo especificado en la disposición transitoria séptima uno) de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 8 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**4583** *ORDEN de 20 de enero de 1977 por la que se autoriza a la firma «Protección de Carreteras, Sociedad Anónima» (PROCASA), el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de hierro y la exportación de material para la protección de autopistas y carreteras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Protección de Carreteras, S. A.» (PROCASA), solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de hierro laminada en frío y la exportación de material para la protección de autopistas y carreteras, Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a la firma «Protección de Carreteras, S. A.», con domicilio en Torrente Estadella, 53, Barcelona, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa de hierro laminada en frío, espesores de 2,5 a 3 milímetros (P. A. 73.13.86), y la exportación de material para la protección de autopistas y carreteras (barreras de seguridad, con sus partes de sustentación y accesorios como terminales, curvas y tornillería) (P. A. 73.21).